

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

32

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

Sección de Sanciones

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Sección de Sanciones, de conformidad con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, 03003 Alicante, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, en las resoluciones confirmatorias, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Acta infracción: I282009005006803.

Fecha resolución: 26 de octubre de 2009.

Titular: "Bursan Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal".

CIF: B-84542521.

Domicilio: calle Pollensa, número 2.

Municipio: Las Rozas de Madrid.

Sanción: 626 euros.

Materia: Seguridad Social.

En Alicante, a 14 de enero de 2010.—El jefe de la Inspección, Ángel Torres Puya.

(02/735/10)